

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

ASIGNA DIRECTAMENTE SUBSIDIOS HABITACIONALES DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y BARRIOS REGULADO POR EL D.S. N° 255, (V. Y U.), DE 2006, PARA 20 FAMILIAS DEL PROYECTO DEL COMITÉ DE ADELANTO Y SEGURIDAD VILLA CAUPOLICAN, DE LA COMUNA DE SAN PEDRO DE LA PAZ.

Concepción , 14 FEB. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 52

VISTOS:

1. La Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
2. La Circular N°1 del 17.01.2024, de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, que informa el Programa Habitacional 2024 de este Ministerio;
3. El Decreto Supremo N°255 (V. y U.), 2006, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar;
4. La Resolución Exenta N° 332 (V. y U.), de fecha 03 de marzo de 2022, que Asigna Directamente Subsidios Habitacionales Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulado D. S. N°255 (V. y U.), 2006, correspondiente al Título II, Mejoramiento de la Vivienda, proyecto de Habitabilidad de la Vivienda y para obras de Innovaciones de Eficiencia Energética, destinados a Veinte Familias pertenecientes al Conjunto Habitacional Villa Caupolicán, de la Comuna de San Pedro de la Paz, en la Región del Bio Bio.
5. La Resolución N° 7, de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón;
6. El D. S. 397 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
7. Resolución Exenta N° 6.042 (V. y U.), de 2017, y sus modificaciones, que delega facultad en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo,
8. El Oficio Electrónico Ord. N°961 del 09.02.2024, del Director (S) SERVIU Región del Biobío, que solicita asignación directa de subsidio de aumento de obras para el Comité de Adelanto de seguridad Villa Caupolicán, de la comuna de San Pedro de la Paz;
9. El D.S. N° 19 (V. y U.), de 06.05.2022, que designa SEREMI de Vivienda y Urbanismo en la Región del Biobío

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución Exenta N° 332 (V. y U.), de fecha 03 de marzo de 2022, que Asigno Directamente Subsidios Habitacionales Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulado D. S. N°255 (V. y U.), 2006, correspondiente al Título II, Mejoramiento de la Vivienda, proyecto de Habitabilidad de la Vivienda y para obras de Innovaciones de Eficiencia Energética, destinados a Veinte Familias pertenecientes al Conjunto Habitacional Villa Caupolicán, de la Comuna de San Pedro de la Paz, en la Región del Bio.
2. Que, mediante el Oficio Electrónico Ord. N°961 del 09.02.2024, el Director (S) SERVIU Región del Biobío, solicita asignación directa de subsidio de aumento de obras para el Comité de Adelanto de seguridad Villa Caupolicán, de la comuna de San Pedro de la Paz;
3. Que, mediante documentación adjunta e informe Técnico AITOH N° 139 de fecha 27.11.2023 se señala lo siguiente:
 - a. Que las obras corresponden Comité de adelanto y Seguridad Villa Caupolicán, de la comuna de San Pedro de la Paz y contemplan la reparación de 20 vivienda ejecutando obras de Acondicionamiento Térmico de la envolvente, mediante la instalación de lana de vidrio de 140 mm en cielos rasos , sistema EIFS de 50mm en muros perimetrales exteriores, instalación de ventanas aluminio del tipo termo panel, implementación de sistema de ventilación pasiva en muros (aireadores en zonas secas, celosías de ventilación en puertas interiores y extractores en zonas húmedas).
 - b. El mejoramiento señalado tiene como objetivo resolver problemas de humedad y afloramiento de sal en muros de albañilería, a causa de los factores áridos utilizados con alto nivel de salinidad y humedad constante de los muros por capilaridad, por lo que contempla inyectar en parte inferior del muro una resina que bloquee el ascenso de la humedad proveniente del suelo, y como complemento la aplicación de un mortero cementico impermeabilizante.
 - c. Las cubiertas de las 20 viviendas no se encuentran contempladas en la intervención, pero en visitas

realizadas en terreno, se pudo constatar ciertas problemáticas en la estructura de la cubierta y sus respectivas techumbres, problemas que no fueron previstas al momento de la calificación del proyecto y fueron evidenciadas durante el desarrollo de las obras.

- d. Con este subsidio otorgado se ejecutará el mejoramiento de la techumbre de las viviendas y se logrará una solución integral del mejoramiento de estas y un mayor confort en la habitabilidad de los habitantes de las viviendas a intervenir.
4. Que, producto de las obras adicionales en consideración, el Departamento Técnico de SERVIU Región del BíoBío aprueba un nuevo presupuesto de obras, requiriéndose 1246 U.F. adicionales al presupuesto inicial.
 5. Que, lo solicitado se enmarca en las facultades delegadas mediante Resolución Exenta N° 6.042 (V. y U.), de 2017, en específico lo señalado en la letra c) del resuelvo 1, ya que el requerimiento de subsidios adicionales se basa en condiciones detectadas en obras, imposibles de prever al momento de la confección y aprobación de los proyectos, no superando el 17,8% del contrato original.
 6. Que, en cumplimiento con lo instruido por la Circular N° 22 (V. y U.), de 2019, y de acuerdo con el correo electrónico del Coordinador Nacional Programa Habitabilidad Rural del Departamento de Condominios y Atención del Déficit Cualitativo de la División de Política Habitacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 12.02.2024, la presente Resolución cuenta con disponibilidad presupuestaria.
 7. Que, en razón de lo expuesto anteriormente, y en el marco de las facultades delegadas mediante la Resolución Exenta N° 6.042 (V. y U.), de 2017 y sus modificaciones, respecto de otorgar subsidios adicionales en situaciones de fuerza mayor o imposibles de prever al momento de la calificación del proyecto, se justifica la asignación de los subsidios adicionales antes referidos, por lo que, se procede dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN:

1. **ASÍGNASE DIRECTAMENTE** subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulado por el D.S. N° 255 (V. y U.), de 2006, para 20 familias del Proyecto del Comité de Adelanto y Seguridad Villa Caupolicán, de la comuna de San Pedro de la Paz, por **1.246 U.F.** de acuerdo a distribución que se indica a continuación:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Rut	Monto Contrato	Subsidio Requerido
Aguayo	Lizama	Marcela Eugenia	15.184.601-7	350	61
Bravo	Ulloa	Beatriz Estefanía	16.454.218-1	350	61
Carrasco	Rojas	Victor Manuel	12.523732-0	350	56
Fuentes	Flores	Yeixy Margarita	9.694.518-3	350	70
Henriquez	Troncoso	Daniel Arnoldo	15.615.377-K	350	61
Inostroza	San Martin	Fernando Eugenio	8.500.441-7	350	61
Jeno	Velasquez	Jeri-Dan Jesús	12.974.643-2	350	61
Jiménez	Monsalve	Christian Antonio	13.853.042-6	350	61
Luna	Ulloa	Tamara Valeska	14.060.302-3	350	70
Moncada	Iribarra	Ericka Isabel	14.271.671-2	350	61
Muñoz	Cauchupan	Ricardo Manuel	12.180.369-0	350	61
Pereira	Hermosilla	Claudio Cesar	13.509.360-2	350	70
Reyes	Cifuentes	Maria De Las Mercedes	11.102.075-2	350	56
Rojas	Mella	Melany Jazmín Ninosca	16.898.685-8	350	61
Rosas	Villanueva	Eduardo Andrés	15.176.805-9	350	61
Salgado	Neira	Hector Cristóbal	16.404.590-0	350	61
Stuardo	Cárcamo	Helen Alessandra	13.310.864-5	350	61
Suil	Bastidas	Rebeca Angelica	10.869.982-5	350	61
Torres	Gonzalez	Carolina Andrea	13.510.767-0	350	61
Vásquez	Olivares	Lorena Alejandra	15.854.961-1	350	70
				SUBSIDIO TOTAL	1246

2. **IMPÚTESE** la cantidad de **1.246 Unidades de Fomento**, que se destinarán al financiamiento de los subsidios otorgados por el presente acto administrativo, los recursos autorizados a la Región del Biobío del año 2024, para el Programa del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulado por el D.S. N° 255 (V. y U.), de 2006.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CLAUDIA TOLEDO ALARCÓN
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DEL BIOBÍO

TST/RCS

DISTRIBUCIÓN:

- DPH MINVU
- DIRECCIÓN REGIONAL SERVIU REGIÓN DEL BIOBÍO
- DEPTO. OO.HH. SERVIU REGIÓN DEL BIOBÍO
- UNIDAD DE PLATAFORMA DE PAGOS Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE SUBSIDIOS SERVIU REGIÓN DEL BIOBÍO
- DEPTO. DE PLANES Y PROGRAMAS DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO SEREMI
- ENCARGADO TRANSPARENCIA ACTIVA PHP
- OFICINA DE PARTES